MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025432025991753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-96.1

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2025

Señor Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de Adquisiciones Ejercito Nacional
Carrera 46 # 20C - 79 Antigua Casa Logística
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta circular 2025432025865993 Solicitud conceptos Prorroga No.4 Contrato 021-DIADQ-ARM-2024.

Respetuosamente me permito dar respuesta a la circular No 2025432025865993: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2, en el cual se solicita concepto presupuestal con respecto al requerimiento para prorrogar por cuarta vez el contrato 021-DIADQ-ARM-2024, con toda atención me permito informar al señor Coronel Ordenador del Gasto del contrato antes citado, lo siguiente:

1. INFORMACION GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO:	021-DIADQ-ARM-2024
CONTRATISTA:	U.S. ORDNANCE INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S.
TRM MDN:	$ 4.350,00
VALOR CONTRATO USD:	$ 7.396.861,64
VALOR CONTRATO COP:	$ 32.176.348.134,00
ADICIÓN USD 1:	$ 3.690.545,04
ADICIÓN COP 1:	$ 16.055.980.096,00
TOTAL CONTRATO + ADICIÓN 1 USD:	$ 11.087.406,68
TOTAL CONTRATO + ADICIÓN 1 COP:	$ 48.232.328.230,00
FECHA FIRMA SECOP II:	9/09/2024
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	13/12/2024
PRORROGA 1 CONTRATO PRINCIPAL:	31/03/2025
PRORROGA 1 ADICION:	30/04/2025
PRORROGA 2:	30/06/2025
PRORROGA 3:	25/08/2025

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025432025991753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -96.1

1.2 FORMA DE PAGO

CONTINUACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADO-ARM-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S.

Página 7 de 24

CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, mediante giro directo a la cuenta CHECKING N ° : 8095987003 ROUTING # 122105498 Código SWIFT BAOKUS44 del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma **US ORDNANCE**, así:

PAGO ANTICIPADO: Correspondiente al *35%* del valor del contrato es decir la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 2.588.901,57) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la Factura
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

SALDO: Correspondiente al *65%* del valor del contrato es decir la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 4.807.960,07) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN** mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A. Recepción parcial a entera satisfacción del 100% del bien y/o servicio por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
B. Presentación de la factura y su debida publicación en la plataforma SECOP II.
C. Amortización Contable del Pago anticipado
D. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito de Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
E. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. (incluida la entrada a almacén).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

1.3 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL	
CONTRATO:	021-DIADQ-ARM-2024
ELEMENTO:	ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL
VIGENCIA:	2024
RUBRO PPTAL:	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02
NOMBRE DEL RUBRO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL
RUBRO PPTAL:	A-02-01-01-004-010-001
NOMBRE DEL RUBRO:	EQUIPO MILITAR Y POLICIA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025432025991753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -96.1

INFORMACION CDP EN PESOS COLOMBIANOS	
CDP:	32124
FECHA:	6/08/2024
RECURSO:	10 CSF-10 INV
TRM MDN:	$ 4.350,00
VALOR INICIAL COP:	$ 32.246.567.718,40
(+) ADICIONES (-) REDUCCIONES COP:	$ 16.055.980.096,00
VALOR ACTUAL COP:	$ 48.302.547.814,40
SALDO POR COMPROMETER COP:	$ 72.328.756,40
OBSERVACION:	VALOR PENDIENTE POR COMPROMETER

INFORMACION CDP EN DOLARES AMERICANOS	
CDP:	32124
FECHA:	6/08/2024
RECURSO:	10 CSF-10 INV
TRM MDN:	$ 4.350,00
VALOR INICIAL COP:	$ 7.413.004,07
(+) ADICIONES (-) REDUCCIONES COP:	$ 3.691.029,91
VALOR ACTUAL COP:	$ 11.104.033,98
SALDO POR COMPROMETER COP:	$ 16.627,30
OBSERVACION:	VALOR PENDIENTE POR COMPROMETER

INFORMACION CRP EN PESOS COLOMBIANOS	
CRP:	756824
FECHA:	20/09/2024
RECURSO:	10 CSF-10 INV
TRM MDN:	$ 4.350,00
VALOR INICIAL COP:	$ 47.471.412.970,95
(+) ADICIONES (-) REDUCCIONES COP:	$ 0,00
VALOR ACTUAL COP:	$ 47.471.412.970,95
SALDO POR UTILIZAR COP:	$ 33.736.512.236,63
OBSERVACION:	DISPONIBLE PARA ADQUISICION DE ByS

INFORMACION CRP EN DOLARES AMERICANOS	
CRP:	756824
FECHA:	20/09/2024
RECURSO:	10 CSF-10 INV
TRM MDN:	$ 4.350,00
VALOR INICIAL COP:	$ 10.912.968,50
(+) ADICIONES (-) REDUCCIONES COP:	$ 0,00
VALOR ACTUAL COP:	$ 10.912.968,50
SALDO POR UTILIZAR COP:	$ 7.755.520,05
OBSERVACION:	DISPONIBLE PARA ADQUISICION DE ByS

1.4 PROYECCION TRM

PROYECCIÓN TRM		
VALOR INICIAL CONTRATO EN USD:	$	7.396.861,64
PAGO ANTICIPADO EN USD (35%):	$	2.588.901,57
SALDO EN USD (65%):	$	4.807.960,07
ADICIÓN 1 EN USD:	$	3.690.545,04
PAGO ANTICIPADO EN USD (35%):	$	1.291.690,76
SALDO EN USD (65%):	$	2.398.854,28
TOTAL CONTRATO + ADICIÓN - PAGO ANTICIPADO EN USD:	$	7.206.814,34
SALDO POR UTILIZAR CRP COP:		$ 33.736.512.236,63
TRM PROYECTADA:	$	4.681,20

2. CONSIDERACIONES

2.1 Radicado N° 2024432027831323: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADEDIADQ-15.19, de fecha 16 de octubre de 2024, a través del cual se dio aval a la solicitud de adición por un valor de hasta dieciséis mil cincuenta y cinco millones novecientos ochenta mil noventa y seis pesos M/CTE ($16.055.980.096,00).

2.2 Radicado N° **2024432033561193**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19, de fecha 10 de diciembre de 2024, a través del cual el área de presupuesto, NO CONSIDERÓ RECOMENDABLE LA SOLICITUD DE PRORROGA hasta el día 31 de marzo de 2025, toda vez que no cumplía con los lineamientos establecidos en la circular N° 2024129004192993 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-

Al contestar, cite este número

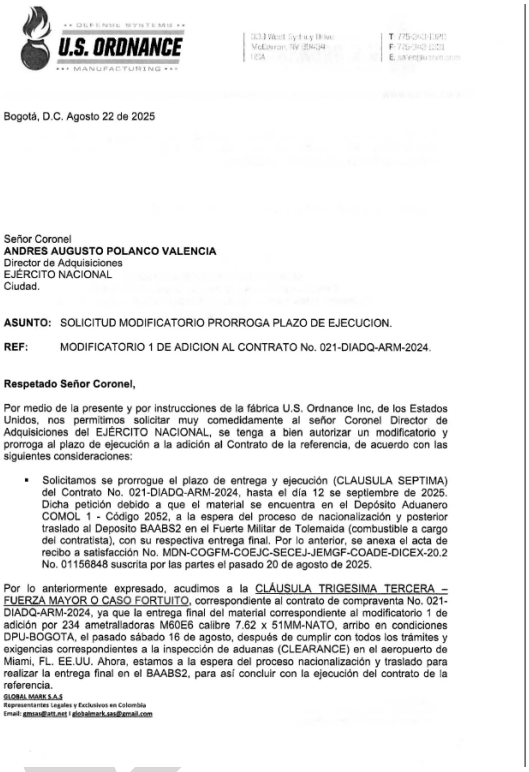
Radicado N° 2025432025991753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -96.1

COFIP-DIFIN- 13.1. y en concordancia con los artículos 12, 13 y 14 del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”.

2.3 Radicado N° 2025432007054453: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19, de fecha 11 de marzo de 2025, a través del cual el área de presupuesto avaló solicitud de prorroga hasta el día 30 de junio de 2025.

2.4 Radicado N° 2025432019305873: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19, de fecha 25 de junio de 2025, avalando solicitud de prorroga hasta el día 25 de agosto de 2025.

2.5 Oficio del proveedor, sin número de radicado, de fecha 19 de junio de 2025 en el cual se plasma la solicitud de prórroga, así:



U.S. ORDNANCE

Bogotá, D.C. Agosto 22 de 2025

Señor Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de Adquisiciones
EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICATORIO PRORROGA PLAZO DE EJECUCION.

REF: MODIFICATORIO 1 DE ADICION AL CONTRATO No. 021-DIADQ-ARM-2024.

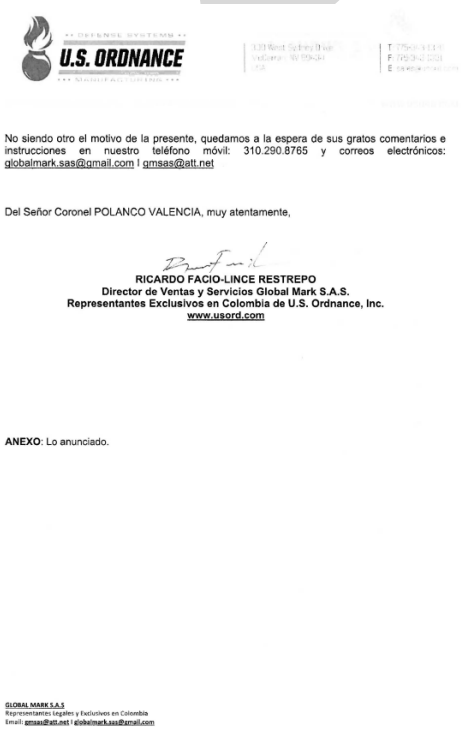
Respetado Señor Coronel,

Por medio de la presente y por instrucciones de la fábrica U.S. Ordnance Inc, de los Estados Unidos, nos permitimos solicitar muy comedidamente al señor Coronel Director de Adquisiciones del EJÉRCITO NACIONAL, se tenga a bien autorizar un modificatorio y prorroga al plazo de ejecución a la adición al Contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Solicitamos se prorrogue el plazo de entrega y ejecución (CLAUSULA SEPTIMA) del Contrato No. 021-DIADQ-ARM-2024, hasta el día 12 se septiembre de 2025. Dicha petición debido a que el material se encuentra en el Depósito Aduanero COMOL 1 - Código 2052, a la espera del proceso de nacionalización y posterior traslado al Deposito BAABS2 en el Fuerte Militar de Tolemaida (combustible a cargo del contratista), con su respectiva entrega final. Por lo anterior, se anexa el acta de recibo a satisfacción No. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 No. 01156848 suscrita por las partes el pasado 20 de agosto de 2025.

Por lo anteriormente expresado, acudimos a la CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, correspondiente al contrato de compraventa No. 021-DIADQ-ARM-2024, ya que la entrega final del material correspondiente al modificatorio 1 de adición por 234 ametralladoras M60E6 calibre 7.62 x 51MM-NATO, arribo en condiciones DPU-BOGOTA, el pasado sábado 16 de agosto, después de cumplir con todos los trámites y exigencias correspondientes a la inspección de aduanas (CLEARANCE) en el aeropuerto de Miami, FL. EE.UU. Ahora, estamos a la espera del proceso nacionalización y traslado para realizar la entrega final en el BAABS2, para así concluir con la ejecución del contrato de la referencia.

GLOBAL MARK S.A.S
Representantes Legales y Exclusivos en Colombia
Email: gmsas@att.net | globalmark.sas@gmail.com



U.S. ORDNANCE

No siendo otro el motivo de la presente, quedamos a la espera de sus gratos comentarios e instrucciones en nuestro teléfono móvil: 310.290.8765 y correos electrónicos: globalmark.sas@gmail.com | gmsas@att.net

Del Señor Coronel POLANCO VALENCIA, muy atentamente,

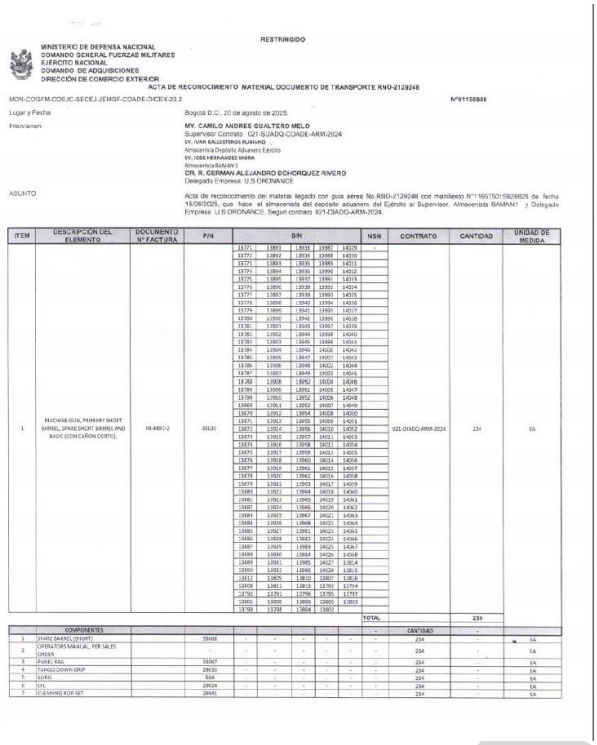
RICARDO FACIO-LINCE RESTREPO
Director de Ventas y Servicios Global Mark S.A.S.
Representantes Exclusivos en Colombia de U.S. Ordnance, Inc.
www.usord.com

ANEXO: Lo anunciado.

GLOBAL MARK S.A.S
Representantes Legales y Exclusivos en Colombia
Email: gmsas@att.net | globalmark.sas@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025432025991753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -96.1



RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE RECONOCIMIENTO MATERIAL DOCUMENTO DE TRANSPORTE RNO-2129246

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 N°01156848

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025.

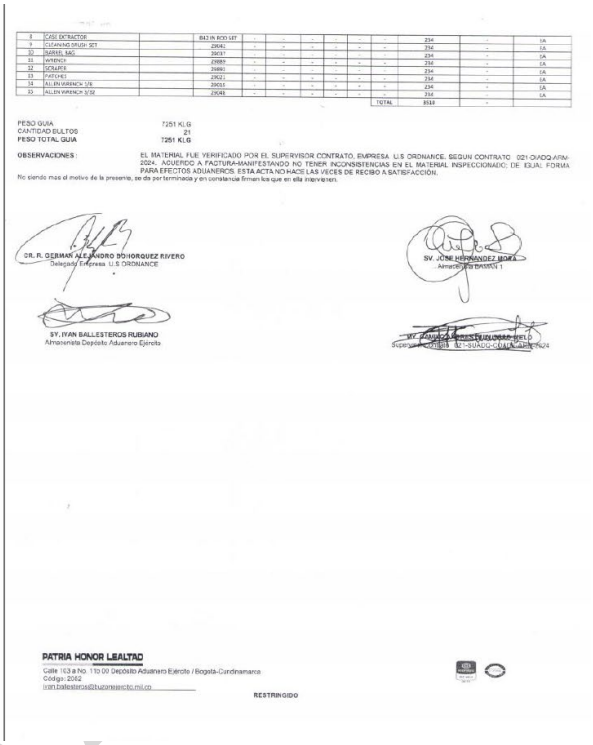
Intervienen: MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Supervisor Contrato 021-SUADQ-COADE-ARM-2024
SV. IVAN BALLESTEROS RUBIANO
Almacenista Depósito Aduanero Ejército
SV. JOSE HERNANDEZ MORA
Almacenista BAMAN 1
CR. R. GERMAN ALEJANDRO BOHORQUEZ RIVERO
Delegado Empresa U.S ORDINANCE

ASUNTO

Acta de reconocimiento del material llegado con guia aérea No.RNO-2129246 con manifiesto N°1165750159288825 de fecha 15/08/2025, que hace el almacenista del depósito aduanero del Ejército al Supervisor, Almacenista BAMAN 1 y Delegado Empresa U.S ORDINANCE. Según contrato 021-DIADQ-ARM-2024.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	DOCUMENTO N° FACTURA	P/N	SIN	NSN	CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MACHINE GUN, PRIMARY SHORT BARREL, SPARE SHORT BARREL AND BASIC (CON CAÑON CORTO).	19-4897-2	30031	13771 13893 13938 13987 14029 13772 13892 13934 13988 14030 13773 13891 13935 13989 14031 13774 13894 13936 13990 14032 13775 13895 13937 13991 14033 13776 13896 13939 13992 14034 13777 13897 13939 13993 14035 13778 13898 13940 13994 14036 13779 13899 13941 13995 14037 13780 13900 13942 13996 14038 13781 13901 13943 13997 14039 13782 13902 13944 13998 14040 13783 13903 13945 13999 14041 13784 13904 13946 14000 14042 13785 13905 13947 14001 14043 13786 13906 13948 14002 14044 13787 13907 13949 14003 14045 13788 13908 13950 14004 14046 13789 13909 13951 14005 14047 13790 13910 13952 14006 14048 13469 13911 13953 14007 14049 13470 13912 13954 14008 14050 13471 13913 13955 14009 14051 13472 13914 13956 14010 14052 13473 13915 13957 14011 14053 13474 13916 13958 14012 14054 13475 13917 13959 14013 14055 13476 13918 13960 14014 14056 13477 13919 13961 14015 14057 13478 13920 13962 14016 14058 13479 13921 13963 14017 14059 13480 13922 13964 14018 14060 13481 13923 13965 14019 14061 13482 13924 13966 14020 14062 13483 13925 13967 14021 14063 13484 13926 13968 14022 14064 13485 13927 13969 14023 14065 13486 13928 13970 14024 14066 13487 13929 13969 14025 14067 13488 13930 13964 14026 14068 13489 13931 13965 14027 13814 13490 13932 13966 14028 13815 13811 13828 13810 13807 13816 13808 13811 13818 13795 13794 13792 13791 13798 13795 13797 13805 13806 13806 13805 13803 13799 13798 13808 13807			234	EA
				TOTAL			234	

	COMPONENTES										
3	SHAFT, BARREL (SHAFT)	33468	-	-	-	-	-	-	CANTIDAD 234	-	EA
2	OPERATORS MANUAL, PER SALES ORDER	-	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
3	PANEL RAIL	33467	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
4	TANGLOOM GRIP	29633	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
5	SLING	566	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
6	OIL	29624	-	-	-	-	-	-	234	-	EA
7	CLEANING ROD SET	29641	-	-	-	-	-	-	234	-	EA



8	CASE DEFLECTOR		843 IN ROD SET	-	-	-	-	-	234	-	EA
9	CLEANING BRUSH SET		29641	-	-	-	-	-	234	-	EA
10	BARREL MC		29637	-	-	-	-	-	234	-	EA
11	WRENCH		29889	-	-	-	-	-	234	-	EA
12	SCRAPER		29880	-	-	-	-	-	234	-	EA
13	PATCHES		29621	-	-	-	-	-	234	-	EA
14	ALLEN WRENCH 5/16		29615	-	-	-	-	-	234	-	EA
15	ALLEN WRENCH 3/32		29641	-	-	-	-	-	234	-	EA
									TOTAL	8550	-

PESO GUIA 7251 KLG
CANTIDAD BULTOS 21
PESO TOTAL GUIA 7251 KLG

OBSERVACIONES: EL MATERIAL FUE VERIFICADO POR EL SUPERVISOR CONTRATO, EMPRESA U.S ORDINANCE, SEGUN CONTRATO 021-DIADQ-ARM-2024, ADJUNTO A FACTURA-MANIFESTANDO NO TENER INCONSISTENCIAS EN EL MATERIAL INSPECCIONADO; DE IGUAL FORMA PARA EFECTOS ADUANEROS. ESTA ACTA NO HACE LAS VECES DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

No siendo mas el motivo de la presente, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

DR. R. GERMAN ALEJANDRO BOHORQUEZ RIVERO
Delegado Empresa U.S ORDINANCE

SV. JOSE HERNANDEZ MORA
Almacenista BAMAN 1

SV. IVAN BALLESTEROS RUBIANO
Almacenista Depósito Aduanero Ejército

MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Supervisor Contrato 021-SUADQ-COADE-ARM-2024

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 163 a No. 13 b 09 Deposito Aduanero Ejercito / Bogota-Cundinamarca
Código: 2052
ivan.ballesteros@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO

Por lo anterior, el contratista solicita prorroga **HASTA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, argumentando que, *"Solicitamos se prorrogue el plazo de entrega y ejecución (CLAUSULA SEPTIMA) del Contrato No. 021-DIADQ-ARM-2024, hasta el día 12 se septiembre de 2025. Dicha petición debido a que el material se encuentra en el Depósito Aduanero COMOL 1 - Código 2052, a la espera del proceso de nacionalización y posterior traslado al Deposito BAABS2 en el Fuerte Militar de Tolemaida (combustible a cargo del contratista), con su respectiva entrega final. Por lo anterior, se anexa el acta de recibo a satisfacción No. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 No. 01156848 suscrita por las partes el pasado 20 de agosto de 2025"*.

3. RECOMENDACIONES

3.1 Realizar un análisis completo de la solicitud de prórroga, así como los argumentos presentados por el proveedor, con el fin de tener una base firme en términos económicos, jurídicos y del supervisor del contrato, al momento de avalar o no la presente solicitud por parte del comité de adquisiciones; esto, teniendo en cuenta la fecha de suscripción, ejecución y primera prórroga para el contrato 021-DIADQ-ARM-2024.

3.2 Tener en cuenta observaciones objetivas y los conceptos presentados por los comités técnico, jurídico, económico, así como por el supervisor y los demás integrantes del comité de adquisiciones y quienes intervienen en el contrato 021-DIADQ-ARM-2024.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025432025991753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -96.1

3.3 Acatar las condiciones de pago establecidas para el contrato 021-DIADQ-ARM-2024, las cuales están estipuladas en la cláusula tercera y que contemplan la forma y condiciones de pago, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier modificación al contrato (adición, reducción, prorroga y cesión de derechos económicos).

3.4 Analizar de forma completa la solicitud de prorroga realizada por el proveedor, con el fin de tener una base firme en términos económicos y jurídicos, al momento de avalar o no la presente solicitud por parte del comité de adquisiciones; lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de suscripción, ejecución, primera y segunda prorroga al contrato 021-DIADQ-ARM-2024.

3.5 Acatar y cumplir con los principios del Sistema Presupuestal Colombiano establecidos en el Decreto 111 de 1996.

3.6 Dar cumplimiento a la circular No. **2025129000976143** de fecha 16 de enero de 2025, emitida por la **DIRECCIÓN FINANCIERA DEL EJERCITO NACIONAL** y que tiene como asunto ***"Pautas y fechas para la ejecución presupuestal vigencia 2025",*** específicamente en su numeral *"**5 EJECUCION DEL REZAGO PRESUPUESTAL** "Las cuentas por pagar 2024, deben ser canceladas máximo en el primer trimestre de la vigencia 2025. Teniendo en cuenta que corresponden a obligaciones debidamente amparadas por el recibo a satisfacción de bienes y servicios o anticipos pactados en los contratos.*

Las reservas presupuestales se deben ejecutar de acuerdo a las fechas registradas por cada ordenador del gasto en los formatos GF-F-004-A y GF-F-004-B."

MES PAGO	FECHA SOLICITUD
MARZO	6-feb-2025
ABRIL	6-mar-2025
MAYO	8-abr-2025
JUNIO	8-may-2025
JULIO	6-jun-2025
AGOSTO	9-jul-2025
SEPTIEMBRE	6-ago-2025
OCTUBRE	9-sep-2025
NOVIEMBRE	8-oct-2025
DICIEMBRE	7-nov-2025

Fuente: *Circular Externa 003 del 07 de enero de 2025 del MHCP*

Lo cual se hace con el fin de evitar la constitución de vigencias expiradas.

3.7 Acatar las recomendaciones en la ejecución del rezago presupuestal constituido, dando cumplimiento a los aspectos en la ejecución del rezago presupuestal establecido por Ministerio de Defensa Nacional (2024), que refiere que «4. Las reservas presupuestales en lo posible deben estar ejecutadas y pagadas máximo el **31 de octubre de cada vigencia**. Lo anterior, teniendo en cuenta que las mismas se constituyen por imprevistos tipificados como fuerza mayor o caso fortuito.»

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025432025991753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -96.1

3.8 En caso de que no se cumpla con los plazos recomendados (30 de junio DIFIN – 31 de octubre MDN) para la ejecución del rezago presupuestal, se constituirá una vigencia expirada y se recomienda tener en cuenta el procedimiento estipulado en el Numeral 4. CONCEPTO PRESUPUESTAL VIGENCIAS EXPIRADAS descrito en la Circular 2025128002317563 (29 de enero de 2025, Tramites presupuestal vigencia 2025 (COFIP, pág. 30 - 36)).

3.9 Se debe considerar la programación y solicitud de PAC, toda vez que hay que realizar trámites y pago de nacionalización, además del pago del contrato una vez se hayan recibido a satisfacción los bienes objeto del contrato.

4. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 12 del decreto 111 de 1996, "…*Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis…"*
- Artículo 13 del decreto 111 de 1996*, "…Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones…"*
- Ministerio de Defensa Nacional. (26 de marzo de 2024). Directiva Permanente 009 de 2024. Lineamientos para la ejecución de las apropiaciones asignadas a las Unidades Ejecutoras de la Sección Presupuestal 1501 MDN y 1601 Policía Nacional, vigencias 2024 – 2026. (restringido).
- Circular No. 2025129000976143 emitida por la **DIRECCIÓN FINANCIERA DEL EJERCITO NACIONAL "*Pautas y fechas para la ejecución presupuestal vigencia 2025"*.**
- Circular 2025128002317563 29 de enero de 2025, Tramite presupuestal vigencia 2025.

5. CONCEPTO PRESUPUESTAL

5.1 No se modifican los rubros pactados en el contrato:

- A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA
- C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025432025991753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -96.1

PRESUPUESTALMENTE NO HAY IMPEDIMENTO para avalar la solicitud de prórroga para el contrato 021-DIADQ-ARM-2025, hasta el día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, no sin antes instar el tener en cuenta las recomendaciones del numeral 3 del presente concepto.

Este concepto se emite de acuerdo con lo fundamentado en el Manual de Contratación y Convenios, de fecha 22 de agosto de 2024, numeral **6.2.1.7 "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo"** el cual señala "Si durante alguna de las fases del proceso contractual (precontractual, contractual o postcontractual) se presentan dudas en los aspectos presupuestales, tributarios, financieros y contables, se debe elevar la consulta ante la Dirección de Finanzas del Ministerio, de cada una de las Fuerzas o a las Oficinas de Presupuesto de la respectiva Unidad Ejecutora.

Respetuosamente,

Mayor. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial presupuesto logístico DIADQ.

Elaboró: PS. OSCAR ORTIZ GONZALEZ
Asesor Presupuestal y Financiero DIADQ.

DIADQ